

RIO GALLEGOS, 4 de Junio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.976/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por Director de la Escuela de Enfermería Mg. Daniel ROMERO, mediante la cual se solicita el cambio de cuatrimestre, por única vez, de la asignatura Filosofía II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, del 1° Cuatrimestre al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en el hecho de que la asignatura se encuentra sin cobertura de cargo docente;

QUE mediante Notas Nros. 457/18 y 270/18, la Secretaría Académica, Dra. Marta REINOSO, y la Directora del Departamento Ciencias Sociales Dra. Paula DIEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

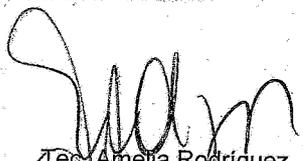
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

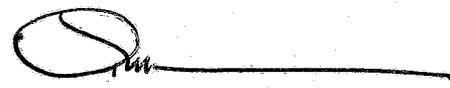
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2018, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Filosofía II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG